

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALES REFERENTE A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A.

Expediente n.º: 2024-035-PAS

En la oficina del Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A., el día 5 de noviembre de 2024, se procedió a la apertura del Sobre 2, que contiene la Proposición Económica presentada por los licitadores, resultando las siguientes ofertas:

Licitador	Precio sin IVA
ALFREDO ESTEVE BIOQUE	17.985 €
BS AUDIT	11.700 €
FAURA-CASAS AUDITORS CONSULTORS, S.L.	18.900 €

Según el PCAP, Anexo I, apartado 13. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS se indica: *“De conformidad con lo establecido en el Artículo 149.2.b de la LCSP, habiéndose establecido más de un criterio de adjudicación, una oferta se considerará inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja (oferta anormal) cuando el precio ofertado sea inferior en un 20 % a la media aritmética del total de las ofertas presentadas, siendo de aplicación lo dispuesto en el Artículo 149 de la LCSP.”*

Al calificar las ofertas se aprecia que hay una oferta, la presentada por BS AUDIT, con valor anormal o desproporcionado, al ser el precio ofertado por esta inferior al 20% de 16.195 euros, que es la media aritmética de las ofertas presentadas, ya que podría ser inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja.

Por ello, de acuerdo con la cláusula V.2.4 del PCAP se acordó requerir a este licitador para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, y en base a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, aporte informe que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, y específicamente detallen aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado

La empresa ha remitido la justificación y se procede al análisis de la documentación aportada por el licitador que ha presentado oferta en términos que la hacen anormalmente baja.

La empresa licitadora BS Audit presenta un documento denominado “00- JUSTIF. IMS”, que se divide en las siguientes partes:

1. Introducción

2. Equipo de Auditores Propuesto

Se incluye el equipo de trabajo: Socio-Coordinador Técnico – Responsable de Calidad (SGIC) y equipo base del trabajo (Jefes de Equipo y Juniors), con la formación y la experiencia en la realización de auditorías de cada uno de ellos.

Además, se indica que los años de experiencia de los últimos 4 ejercicios se pueden comprobar a través del modelo 03 del ICAC que se aporta en el Anexo I. También se incluyen los años de antigüedad del equipo de trabajo, que se pueden confirmar con los certificados de Vida Laboral del Anexo II.

3. Cuestiones específicas del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

Se indica que el detalle del ahorro se especifica en el punto VI. Asignación Costes para cada miembro del Equipo y que a la pregunta sobre la obtención de alguna ayuda del Estado se responde que sí, a través de dos préstamos con garantía de la línea ICO Avaes COVID-19, cuya documentación se aporta en el Anexo III.

4. Justificación honorarios propuestos

Se informa de que el ICAC no tiene publicado un baremo ni un número de horas tipo para realizar un trabajo de auditoría y que tampoco existe previsión en otra normativa, pero sí se puede encontrar una referencia e el informe anual que publica el ICAC, siendo la facturación media por hora de 65,01 euros en el último publicado el 30 de abril de 2018.

Se incluye un detalle del coste salarial del equipo propuesto y se indica que en el Anexo IV se adjuntan las nóminas de agosto septiembre y octubre 2024.

5. Costes Auditoría Cuentas Anuales

Contiene el detalle de los ingresos anuales y el detalle de horas para cada persona del equipo y su coste. Se calculan los costes de estructura y el resultado presupuestado es positivo. La justificación de los costes de estructura se adjunta en el Anexo V.

6. Detalle del margen esperado

Se calcula la rentabilidad para cada ejercicio a auditar (2024, 2025 y 2026) con unas hipótesis de IPC para los costes y de evolución de las horas a realizar, siendo el resultado presupuestado positivo para todos los ejercicios.

7. Declaración responsable de Veracidad

8. Conclusiones

Se insiste en la cualificación del equipo de trabajo y su especialización en auditorías del Sector Público, lo que permite reducir plazos de ejecución y costes de personal, así como en la inversión realizada en tecnología y formación del personal.

9. Otra documentación

Se detallan los Anexos que se incluyen el otro documento aportado, denominado "01. ANEXOS".

A la vista de la información facilitada, se entiende por justificada su oferta económica y resulta coherente.

Móstoles, a 14 de noviembre de 2024

Fdo.: Sonia Castellanos Benavides
Directora Dpto. Económico-Financiero de IMS, S.A.